



RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio por el que se formalizan tres transferencias específicas de carácter plurianual a favor de la empresa pública Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para financiar actividades de internacionalización de la empresa extremeña 2017-2020. (2018062289)

Habiéndose firmado el día 27 de julio de 2018, la Adenda al Convenio por el que se formalizan tres transferencias específicas de carácter plurianual a favor de la empresa pública Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para financiar actividades de internacionalización de la empresa extremeña 2017-2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 24 de septiembre de 2018.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZAN TRES
TRANSFERENCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER PLURIANUAL
A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA EXTREMADURA AVANTE
SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU PARA FINANCIAR
ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA
EXTREMEÑA 2017-2020

En Mérida, a 27 de julio de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Consuelo Cerrato Caldera, Secretaria General de la Consejería de Economía e Infraestructuras, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 146/2015, de 10 de julio (DOE Extraordinario núm. 1, de 11 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 262/2015, de 7 de agosto (DOE Extraordinario núm. 5 de 8 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Infraestructuras, y por Resolución de 10 de agosto de 2015, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm. 145, de 11 de agosto) previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 24 de julio de 2018.

De otra parte, D. Miguel Bernal Carrión, con DNI número 08786433-L, en nombre y representación de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU", con NIF n.º B06253488 y domicilio en Avenida José Fernández López, n.º 4, 06800 Mérida, en su condición de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 7 de agosto de 2015, elevado a Escritura Pública en Mérida el día 20 de agosto de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Mérida, D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con n.º de protocolo 943, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, el día 20 de agosto de 2015, al tomo 534, folio 210V.ª, hoja BA-7-782, inscripción 44.ª.

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

MANIFIESTAN

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2017, se suscribe por parte de la Consejería de Economía e Infraestructuras, Convenio por el que se formalizan las aportaciones económicas a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU para financiar la realización de determinados proyectos en el ámbito de la Secretaría General de Economía y Comercio (DOE núm. 35, de 19 de febrero de 2018).

Segundo. El objeto del convenio era formalizar tres transferencias específicas para el desarrollo de las actividades de internacionalización de la empresa extremeña 2017-2020, que tiene carácter plurianual, desarrollándose desde el 2017 hasta el 2020, fecha de finalización de la ejecución del PO 2014-2020 de la Unión Europea, encuadrándose esta actividad dentro del mismo, en el Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020. Para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, se contemplan tres transferencias específicas a favor de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras" y en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio":

2015.14.003.0008.00 TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Internacionalización empresa extremeña. IMPORTE para los ejercicios 2017-2019-2020: 1.780.728,82 €; IMPORTE para el ejercicio 2018:1.776.428,82 €

1. 2017.14.003.0011.00 TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Ayudas de Promoción internacionalización. IMPORTE: 2.690.052,64 €.
2. 2017.14.003.0012.00 TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Programa para la internacionalización de las industrias extremeñas. IMPORTE: 176.454,54 €.

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



Tercero. En la cláusula quinta del convenio, se establece que se podrán celebrar adendas al citado convenio para modificar el contenido del mismo. Se entendería necesaria la formalización de adenda, cuando las posibles variaciones superen el 20 % del presupuesto entre los diferentes conceptos, dentro de cada actividad o una desviación superior a un 10 % del presupuesto entre cada una de las actividades, siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

Cuarto. La Comisión de Seguimiento, fue creada según lo establecido en la cláusula octava del citado convenio en la reunión mantenida el 12 de diciembre de 2017.

Con fecha 12 de junio de 2018, se reúne la comisión, considerándose necesario, tal y como se recoge en el acta de la misma, la realización de modificaciones al Convenio firmado que no suponen cambio del objeto previsto en su cláusula primera, ni implican alteración del importe global del gasto pero sí el reajuste presupuestario de actividades y sustitución de algunos conceptos de las mismas.

Quinto. Ambas partes entienden adecuado modificar el citado Convenio para adecuar su contenido a lo dispuesto anteriormente.

CLÁUSULAS***Primera. Modificación de la cláusula segunda del convenio.***

Se modifica la cláusula segunda del convenio, relativa al contenido de las iniciativas de las actividades de Internacionalización de la empresa extremeña, a la que se le da una nueva redacción con el siguiente tenor:

“Segunda. Contenido de las iniciativas.

Las ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTREMEÑA, se encuadra en el proyecto “Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME: Internacionalización empresa extremeña”, y tiene por objeto aumentar la capacidad de internacionalización de las empresas extremeñas, fomentando la comercialización e internacionalización

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

“Una manera de hacer Europa”



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



de la economía regional, a través de la promoción de los productos y servicios de las empresas e instituciones para beneficiar a la economía y la imagen de Extremadura a nivel nacional e internacional.

La consecución de estos objetivos permitirá a las empresas del sector industrial en Extremadura colocarse en una mejor posición competitiva en un entorno complejo, dinámico y cambiante, como es el mercado global.

Para la consecución de todo ello y sin perjuicio del mayor detalle recogido en los anexos I, II y III, las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

Con cargo a la TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Internacionalización empresa extremeña. Proyecto de gasto 2017.14.003.0008.00, se realizarán las siguientes actividades:

1. **REALIZACIÓN DE MISIONES COMERCIALES INVERSAS:** Consiste en la organización de encuentros de negocio independientes y específicos para un sector en Extremadura, en los que se intenta favorecer la venta de productos y servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a la región desde su país de origen. El evento se realizará lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos y servicios extremeños o lugar representativo de Extremadura.
2. **PROMOCIONES SECTORIALES:** Consiste en la realización de acciones promocionales concretas, aunque integradas en un programa único, mediante las que se busca la promoción de productos extremeños, catalogados bien por sectores productivos concretos, bien por mercados específicos, o bien por parámetros, con el fin de abordar mercados exteriores de interés para una gama de productos terminados.
3. **JORNADAS OPORTUNIDADES MERCADOS EXTERIORES:** Consiste en la realización de jornadas informativas sobre mercados exteriores objetivos para las empresas extremeñas con el fin de aumentar el rendimiento comercial de las empresas en determinados mercados exteriores.

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



4. RED EXTERIOR. La Red Exterior se trata de un servicio de apoyo a las empresas extremeñas a través de una empresa de consultoría que esté ubicada en el país de destino. Con este servicio se trata de conceder especial importancia a las cuestiones relacionadas con la información de mercados, detección de oportunidades comerciales, eliminación de trabas y barreras a la exportación, para potenciar la internacionalización de los productos y servicios de Extremadura en los mercados considerados como prioritarios.
5. AGENDAS PERSONALIZADAS: Este servicio ofrece la oportunidad de disponer de una agenda individualizada a empresas extremeñas en aquellos mercados donde Extremadura Avante, S.A.P. cuenta con delegaciones comerciales durante el ejercicio en vigor, para su acceso o su consolidación en los respectivos mercados objetivos.
6. PROGRAMA INTERNACIONAL DE MARCAS PROMOCIONALES. Este programa constituye una herramienta indispensable de promoción de los productos de Extremadura en el exterior. Permite poner en valor el atributo origen extremeño de los mismos, así como mantener y potenciar su presencia en el mercado internacional, a través de diferentes tipos de acciones: Mesas de Producto, Promociones Punto de Venta, Actividades de Difusión de las Marcas y Análisis y Prospección de mercados.
7. PLAN DE DESARROLLO INTERNACIONAL DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EXTREMADURA: Se trata de un Plan Integral de apoyo específico para el sector industrial de Extremadura que incide en mejorar los recursos y capacidades vinculados a los procesos de internacionalización de la industria extremeña. Se llevarán a cabo actividades de información y asesoramiento a las empresas industriales, acciones de difusión del Plan, identificación de empresas industriales y elementos clave para la internacionalización de las industrias extremeñas, fortalecimiento de las estrategias de internacionalización de las industrias y su capacidad competitiva en el exterior, así como actividades encaminadas a acceder a mercados internacionales de especial dificultad.
8. PROGRAMA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: El Programa de Licitación Pública Internacional pretende prestar un apoyo facilitar el acceso y participación de las empresas extremeñas en concursos internacionales publicados por los organismos públicos multilaterales y en algunos casos por gobiernos nacionales. Se englobará además la posibilidad

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



de que las empresas extremeñas puedan registrarse como proveedores de Naciones Unidas, tanto para productos como para servicios. Además, se fomentará la localización y colaboración con posibles socios y/o expertos estratégicos, incrementando así su grado de internacionalización y presencia en el exterior.

Con cargo a la TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Ayudas de Promoción internalización. Proyecto de gasto 2015.14.003.0011.00, se realizarán las siguientes actividades:

1. **FERIAS INTERNACIONALES Y FERIAS NACIONALES CON CARÁCTER INTERNACIONAL:** Consiste en la realización de todas las acciones precisas para una adecuada presencia institucional de la Junta de Extremadura y del tejido empresarial extremeño en las Ferias Internacionales y Nacionales con carácter internacional más relevantes para los distintos sectores de la economía extremeña con el objetivo de promocionar sus productos y servicios en las mismas y así beneficiar a la economía extremeña y a la imagen de Extremadura a nivel nacional e internacional.
2. **MISIONES COMERCIALES DIRECTAS:** Las misiones comerciales directas proporcionan acceso a mercados internacionales en destino fomentando la incorporación, consolidación y presencia de los productos y servicios de las empresas extremeñas en mercados exteriores, a través de la identificación y el contacto directo con clientes potenciales, constituyendo una auténtica plataforma en la estrategia de internacionalización de cualquier empresa extremeña. Estas acciones engloban a todos los sectores empresariales de Extremadura, promocionando sus productos y servicios. La selección de mercados se realiza teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los sectores objetivo.
3. **VISITAS PROFESIONALES:** Consiste en la realización de visitas profesionales a ferias internacionales, ferias nacionales, foros, simposiums, concursos, certámenes y encuentros empresariales entre otros, todo ello de carácter internacional, con el objetivo fomentar y favorecer el crecimiento del tejido empresarial extremeño mediante la expansión de sus productos/servicios, para introducirse o diversificar mercados de exportación, realización de prospección de mercados, conocimiento de tendencias.

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



Y con cargo a la TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Programa para la internacionalización de las industrias extremeñas, proyecto de gasto 2017.14.003.0012.00, se realizarán las siguientes actividades:

1. PROGRAMA COMPITE – EMPRESA INDUSTRIAL INTERNACIONAL COMPETITIVA: Es un Programa de Apoyo que pretende mejorar la competitividad de las industrias mediante la aplicación de modelos productivos eficientes orientados a la internacionalización de la empresa, que van desde la gestión de aprovisionamientos, hasta la exportación de los productos y servicios de la empresa.
2. PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES – CONQUISTA: Es un Programa de Ayuda que pretende que las industrias exportadoras de la región vean ampliado su ámbito de actividad comercial mediante el acceso a mercados hostiles o con peculiaridades que a priori frenan las exportaciones extremeñas, pero que sin embargo cuentan con oportunidades de negocio para las industrias ubicadas en Extremadura.

Segunda. Modificación de la cláusula tercera del convenio.

Se modifica la cláusula tercera del convenio, relativa a la financiación modificándose el desglose del presupuesto para el desarrollo de las actividades con cargo a la TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" y TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN" quedando de la siguiente manera:

"El desglose del presupuesto para el desarrollo de las actividades con cargo a la TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", proyecto de gasto 2015.14.003.0008.00, sería el siguiente:

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



ACTIVIDADES	2017	p2018	p2019	p2020
1. MISIONES COMERCIALES INVERSAS	459.131,75 €	529.831,75 €	551.881,75 €	543.881,75 €
2. PROMOCIONES SECTORIALES	92.510,06 €	142.510,06 €	142.510,06 €	142.510,06 €
3. JORNADAS OPORTUNIDADES MERCADOS EXTERIORES	63.018,75 €	79.518,75 €	61.768,75 €	69.768,75 €
4. RED EXTERIOR	313.369,58 €	218.869,58 €	218.869,58 €	218.869,58 €
5. AGENDAS PERSONALIZADAS	112.658,67 €	65.658,67 €	65.658,67 €	65.658,67 €
6. PROGRAMA INTERNACIONAL DE MARCAS PROMOCIONALES	599.454,55 €	595.454,55 €	595.454,55 €	595.454,55 €
7. PLAN DESARROLLO INTERNACIONAL S. INDUST.	93.421,82 €	93.421,82 €	93.421,82 €	93.421,82 €
8. PROGRAMA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	47.163,64 €	51.163,64 €	51.163,64 €	51.163,64 €
TOTAL	1.780.728,82 €	1.776.428,82 €	1.780.728,82 €	1.780.728,82 €

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



El desglose del presupuesto para el desarrollo de las actividades con cargo a la TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN", proyecto de gasto 2017.14.003.0011.00, sería el siguiente:

ACTIVIDADES	2017	p2018	p2019	p2020
1. FERIAS INTERNACIONALES y FERIAS NACIONALES	1.768.044,75 €	2.041.194,75 €	1.791.608,75 €	2.061.608,75 €
2. MISIONES COMERCIALES DIRECTAS	635.142,80 €	458.292,80 €	681.778,80 €	446.028,80 €
3. VISITAS PROFESIONALES	286.865,09 €	190.565,09 €	216.665,09 €	182.415,09 €
TOTAL	2.690.052,64 €	2.690.052,64 €	2.690.052,64 €	2.690.052,64 €

Tercera. Modificación de la cláusula quinta del convenio.

Se modifica la cláusula quinta del convenio en lo relativo al cuadro de los indicadores de productividad, quedando de la siguiente manera:

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pyme, SLU ejecutará las actividades mencionadas en la cláusula segunda siguiendo el desglose de tareas que se adjunta en el anexo I, II y III e informará sobre su el nivel de logro de los indicadores de productividad de esta medida:

ACTIVIDADES	2017	p2018	p2019	p2020
Número de acciones de Internacionalización	83	70	82	68
N.º de empresas participantes	600	525	613	512
N.º de empresas importadoras que han visitado Extremadura	115	115	115	115
Red Exterior	12	10	10	10
Jornadas Oportunidades Mercados Exteriores	4	5	3	5
Agendas Personalizadas	94	42	42	42
Mesas de Producto	10	10	10	10

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



ACTIVIDADES	2017	p2018	p2019	p2020
N.º de Promociones en Punto de Venta	10	10	10	10
N.º de empresas participantes en PPV	120	120	120	120
Actividades de Difusión de Marcas	30	30	30	30
N.º Viajes análisis y prospección mercados	20	20	20	20
N.º de empresas que participan en Plan de Desarrollo del Sector Industrial	75	75	75	75
N.º de empresas que participan en el Programa de Licitación Pública Internacional	20	20	20	20

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras

***Cuarta. Modificación del anexo I y II del convenio.***

Se modifica el anexo I y II del citado Convenio que queda sustituido íntegramente por el anexo incorporado a la presente Adenda.

Quinta. Eficacia y publicidad de la adenda.

La presente adenda tendrá efectos desde su firma por ambas partes.

La presente adenda será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
PD Resolución de 10 de agosto de 2015
(DOE n.º 154, de 11 de agosto),
La Secretaria General,

FDO.: CONSUELO CERRATO CALDERA

El Consejero Delegado
de Extremadura Avante
Servicios Avanzados
a Pymes, SLU,

FDO.: MIGUEL BERNAL CARRIÓN

• • •

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea